# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**62.** ORDEN Nº 228 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A2, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 25/01/2022, registrada al número 2022000228, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Gestión, Personal Funcionario, Grupo A2, por el sistema de concursooposición, promoción interna (BOME nº 5825, de 12 de enero de 2021),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31948/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** 

Que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

# TRIBUNAL TITULAR

#### PRESIDENTE:

D. José García Criado

#### **VOCALES:**

- D. Antonio Valdivieso-Morquecho Escudero
- D. Andrés Vicente Navarrete
- Da. Ma. Carmen Fernández Ruiz
- Da. Antonia Calderón Barragán
- Da. Ma Pilar Calderay Rodríguez
- Da. Ma. Pilar Carilla Peralta

#### SECRETARIA:

Da. Francisca Torres Belmonte

## TRIBUNAL SUPLENTE

## PRESIDENTE:

Da. Ma. Ángeles Tascón Moreno

### **VOCALES:**

- Da. Ma. Loreto Ramírez González
- Da. Ángeles de la Vega Olías
- Da. Miriem Mohamed El Maslouhi
- Da. Rosa C. Casabona López
- D. Mimon Mohamed Si-Ali
- D. Javier Maldonado Salinas

## **SECRETARIO:**

D. Sergio Conesa Mínguez

El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

BOLETÍN: BOME-B-2022-5935 ARTÍCULO: BOME-A-2022-62 PÁGINA: BOME-P-2022-176

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 27 de enero de 2022, P.A. El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio, Sergio Conesa Mínguez

BOLETÍN: BOME-B-2022-5935 ARTÍCULO: BOME-A-2022-62 PÁGINA: BOME-P-2022-177